



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento
SVG17I008F

Código de Expediente
SVG/2023/53

Fecha y Hora
04/05/2023 09:04

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0U04716D6M39640W0BT5

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA DE 2 DE MAYO DE 2023

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a ROSANA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ(PP)

CONCEJALES

Partido Popular(PP)

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ARANGO

JOSÉ ANTONIO GARCIA PERTIERRA

MARIA ROSA SUÁREZ PELÁEZ

JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GUADALUPE JUNCO PARRA

Partido Socialista Obrero Español(PSOE)

DANIEL PÉREZ GARCIA

JOSE RAMON GONZÁLEZ PEREZ

MARIA MONTSERRAT SASTRE GIL

CONCEJALES AUSENTES

BRUNO PÉREZ IGLESIAS

ÁNGELA IGLESIAS GAYOL

SECRETARIA

MARTA RODRÍGUEZ REDRUELLO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coaña a las 10:30 del día 2 de mayo de 2023, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Señores Concejales citados, se reúne la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Actúa como Secretaria, Marta Rodríguez Redruello, Secretaria Interventora interina que desempeña el puesto hasta que sea cubierto por un Funcionario Habilitado de Carácter Nacional.

La Sra. Presidenta, verificada la existencia de quórum legal suficiente para el inicio de la sesión, da comienzo el estudio de los asuntos siguientes:

A) PARTE RESOLUTIVA

Único.- Sorteo Integrantes mesas electorales para las Elecciones Municipales, a Parroquias Rurales y a la Junta General del Principado de Asturias a celebrar el domingo 28 de mayo de 2023.

Se procede a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, dentro del periodo determinado legalmente (del 29 de abril al 3 de mayo)

Prevía determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se realiza el sorteo por los medios electrónicos establecidos a tal efecto.

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

Se realiza el sorteo de los integrantes de las mesas en el siguiente orden:

- 1.Coaña Sección 1 Mesa A
- 2.Villacondide Sección 1 Mesa B
- 3.Trelles Sección 1 Mesa C
- 4.Jarrio Sección 1 Mesa U
- 5.Ortiguera Sección 2 Mesa A
- 6.Cartavio Sección 2 Mesa C

En el mismo se realiza el nombramiento de Presidente y Vocales, así como primer suplente y segundo suplente. Dichos nombramientos figuran como anexo a la presente Acta.

Posteriormente, de conformidad con los resultados del sorteo y una vez designados todos los miembros de las Mesas Electorales, se procede a comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni acuerdos que adoptar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 12:00 horas de lo que como Secretaria certifico.

Vbº LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firmado electrónicamente
ROSANA GONZALEZ FERNANDEZ
Alcaldesa
05-05-2023 12:25:04

RODRIGUEZ REDRUELLO, MARTA
Secretaria Interventora
05/05/2023 12:39